

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18934 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 708/14, con NIG: 1402142M20140000743 por auto de 9/10/14, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MONTEALTO PROJECT MANAGEMENTE, S.L.U., con domicilio en C/ Historiador Díaz del Moral, 1-1.º de Córdoba, y CIF B14758627, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que no procede efectuar nombramiento de administradores ya que la Administración concursal estará integrada por la persona o sociedad que sea designada en el concurso de la sociedad matriz CORPORACIÓN MONTEALTO XXI, S.L.U. La entidad concursada deberá presentar semanalmente, a partir de la notificación del auto de declaración del concurso, una memoria de las actuaciones realizadas durante ese período de tiempo hasta que los Administradores concursales acepten el cargo.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se publicará nuevo edicto una vez hayan sido designado los Administradores concursales.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 17 de octubre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150027283-1